



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones
determinadas en la revisión.

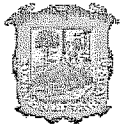
Arteaga, Coahuila, a 07 de Julio de 2015

C. Representante Legal de:
CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV
ORIENTAL No. 1405
COLONIA 10 DE MAYO
FRONTERA, COAHUILA
C. P. 25668

La Administración Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ordenó la revisión de gabinete, según orden número GRM0503009/10, contenida en el oficio número 092/2010 del 10 de Septiembre de 2010 expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización.

Ahora bien, con fecha 08 de mayo de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, organismo que de acuerdo con los Artículos 1 y 2 de dicha ley tiene por objeto, entre otros, la recaudación de los impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos estatales, así como los de carácter federal y municipales que se manejen de manera coordinada; por otra parte, la citada Ley en su Artículo Cuarto Transitorio establece que los asuntos que en materia fiscal que actualmente se encuentren en trámite ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, deberán concluirse ante la Administración Fiscal General en el ámbito de su competencia. Así mismo, con fecha 08 de mayo de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, el cual entro en vigor el día 09 de mayo de 2012, estableciendo en su Artículo Tercero Transitorio que los asuntos que se refieran a actos o resoluciones que se hubieren emitido con anterioridad a la entrada en vigor de dicho reglamento, se tramitarán, resolverán, defenderán y, en general, serán de la competencia de la Unidad Administrativa de la Administración Fiscal General que tenga para estos efectos la competencia por sujetos, entidades y materias que corresponda, conforme al propio reglamento.

Por lo cual las facultades de la extinta Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Reglamento Interior de la Administración Fiscal General corresponde ejercerlas a la Administración Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General y las unidades administrativas que la componen; en cumplimiento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hacen de su conocimiento que a partir del 09 de mayo de 2012 la Administración Fiscal General, a través de la Administración Central de Fiscalización así como de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, con fundamento en los Artículos 1; 2 y Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo y Octavo Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el



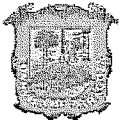
"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 2

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No.37 de fecha 08 de mayo de 2012, y en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 4 y último párrafo de dicha fracción; y Artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, sustituye a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila; para emitir el presente oficio de observaciones en relación con la revisión de gabinete emitida por esta autoridad.

Por lo anterior, Esta Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones I, II y III Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos, y Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; en relación con el Artículo Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XVI, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III, y artículos Tercero, Cuarto, Séptimo y Octavo Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y en los artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 4 y último párrafo de esta misma fracción, 10, 17 y 25 primer párrafo fracciones XIII, XXII, XXIV, XXV, XXXI y L, 43 primer párrafo fracción III y artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014; y Artículos 51 del Código Fiscal de la Federación; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 3

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 092/2010 de fecha 10 de Septiembre de 2010 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila; mismo que fue notificado al C. ALBERTO ALONZO ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y SUPERVISOR de la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, el día 21 de Septiembre de 2010, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 e Impuesto al Activo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 092/2010 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0503009/10

Siendo las 15:00 horas del día 20 de Septiembre de 2010, la C. JUANA GUADALUPE MARTINEZ VELIZ auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en: ORIENTAL No. 1405, COLONIA 10 DE MAYO, en la ciudad de Frontera, Coahuila, domicilio fiscal de la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número 092/2010, que contiene la orden número GRM0503009/10 de fecha 10 de Septiembre de 2010, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, a la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, cerciorada de ser el domicilio de la contribuyente anteriormente citada, por habersele preguntado a la persona con quien se entendió la diligencia quien dijo llamarse C. ALBERTO ALONZO ESPINOZA, quien se identificó con CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION FECHA DE INSCRIPCION 17/06/1999, FOLIO 38283110, CLAVE: AOE690501HCLLSL06, no tiene fotografía, cuyas señas particulares de la persona son: TEZ MORENA, COMPLEXION DELGADA, ESTATURA MEDIANA, CABELLO NEGRO, y haber contestado esta última que el domicilio es el correcto. Ante quien el auditor la C. JUANA GUADALUPE MARTINEZ VELIZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0128/2010, de fecha 1 de Julio de 2010, con vigencia del 1 de Julio de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, con número de filiación MAVJ-750528, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Auditor.

Posteriormente se requirió la presencia del representante legal de la contribuyente CORPORACION GRUPO



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

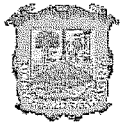
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 4

GEMINIS, SA DE CV, a el C. ALBERTO ALONZO ESPINOZA en su carácter de tercero compareciente y SUPERVISOR de la contribuyente, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION FECHA DE INSCRIPCION 17/06/1999, FOLIO 38283110, CLAVE: AOE690501HCLLSL06, su descripción física es la siguiente: TEZ MORENA, COMPLEXION DELGADA, ESTATURA MEDIANA, quien manifestó que el representante legal de la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que NO ESTABA EN ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, razón por la cual la C. auditor procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el representante legal de la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 21 de Septiembre de 2010 a las 10:00 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada, quien para constancia de recibido estampó de su puño y letra, su nombre y firma en dos copias del citatorio.

Siendo las 10:00 horas del día 21 de Septiembre de 2010, la C. JUANA GUADALUPE MARTINEZ VELIZ, en su carácter de auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyó legalmente en: ORIENTAL No. 1405, COLONIA 10 DE MAYO, en la ciudad de Frontera, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el Oficio número 092/2010, que contiene la orden número GRM0503009/10 de fecha 10 de Septiembre de 2010, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, cerciorada de ser el domicilio de la contribuyente anteriormente citada por habersele preguntado a la persona con quien se entendió la diligencia quien dijo llamarse C. ALBERTO ALONZO ESPINOZA, quien se identificó con CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION FECHA DE INSCRIPCION 17/06/1999, FOLIO 38283110, CLAVE: AOE690501HCLLSL06, su descripción física es la siguiente: TEZ MORENA, COMPLEXION DELGADA, ESTATURA MEDIANA, CABELLO NEGRO, y haber contestado que el domicilio es el correcto.

Posteriormente fue requerida la presencia física del representante legal de la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, al C. ALBERTO ALONZO ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SUPERVISOR de la contribuyente, quien manifestó que no estaba presente en virtud de que NO ESTABA EN ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 20 de Septiembre de 2010, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio de la contribuyente, apersonándose el C. ALBERTO ALONZO ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SUPERVISOR de la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, S.A. DE C.V., no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en QUIEN DIJO VIVE EN LA CALLE SECUNDARIA 3 #687, COLONIA OBRERA SUR, C. P. 25790, en la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, y quien a petición de la C. auditor se identificó con CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION FECHA DE INSCRIPCION 17/06/1999, FOLIO 38283110, CLAVE: AOE690501HCLLSL06, su descripción física es la siguiente: TEZ MORENA, DELGADO, ESTATURA MEDIANA, CABELLO NEGRO, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 5

Se hace constar que ante el C. ALBERTO ALONZO ESPINOZA, la Auditor C. JUANA GUADALUPE MARTINEZ VELIZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0128/2010, de fecha 1 de Julio de 2010, con vigencia del 1 de Julio de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, con número de filiación MAVJ-750528, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de la C. Auditor.

Hecho lo anterior la C. auditor JUANA GUADALUPE MARTINEZ VELIZ, notificó y entregó el Oficio número 092/2010, de fecha 10 de Septiembre de 2010, en el que se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al C. ALBERTO ALONZO ESPINOZA en su carácter de tercero compareciente, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "Recivi origina presente oFicio carta de los Derechos del Contribuyente Auditado 10:00 Hrs dia 21 Sep 2010", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.
- 4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, del ejercicio sujeto a revisión.

II.-CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos

.....6

The bottom of the page contains several handwritten marks. On the left, there is a long horizontal line with a small hook at the end. In the center, there is a vertical line with a small '1' next to it and a star-like symbol below it. On the right, there is a large, stylized signature or scribble that overlaps the right edge of the page.



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 6

Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado.

3.- Cédula de papelés de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.

4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

5.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Impuesto al Activo del ejercicio y de pagos provisionales, del ejercicio sujeto a revisión.

6.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que son base para el pago del Impuesto Sobre la Renta.

7.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

8.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión.

9.- En su caso, cédula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si optó por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión.

.....7



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 7

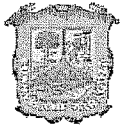
Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el representante legal de la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 primer y segundo párrafos inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/SPALM-001/2011 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011, DONDE SE COMUNICA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE LA REVISIÓN DE GABINETE, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0503009/10.

En virtud de que la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, S.A. DE C.V., no dio contestación al oficio número GRM0503009/10 contenida en el oficio número 092/2010 de fecha 10 de Septiembre de 2010, en el que se solicita información y documentación que se indica, y en virtud de que desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en ORIENTAL No. 1405, COLONIA 10 DE MAYO, en la ciudad de FRONTERA, COAHUILA, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que la contribuyente revisada realizaba actividades por las que está obligada al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en actas circunstanciadas de hechos de fechas 29 de Octubre de 2010, 05 de Noviembre de 2010 y 26 de Noviembre de 2010, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, entra en suspensión de plazo de la revisión a partir del 4 de Abril de 2011, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46-A primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.

CONSULTA A LA BASE DE DATOS.

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes pertenecientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de avisos presentados por la contribuyente revisada CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, la cual le es permitida utilizar a esta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Sección I Cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; la cual establece: "La Entidad y la Secretaria se suministraran recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría junto con la entidad, creará una base de datos con información común a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente, para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría". Así como en el Artículo 63 primer párrafo del



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 8

Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

REGIMEN FISCAL.

De acuerdo a la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes pertenecientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Avisos presentados por la contribuyente revisada CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, se conoció que tributa bajo el REGIMEN GENERAL DE LEY, PERSONAS MORALES, la cual inició operaciones con fecha 28 de Noviembre de 1990, con el giro de EDIFICACION, con las siguientes obligaciones fiscales:

REGIMEN FISCAL					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACIÓN
A1	IMPAC (Gravado)	28/11/1990	28/11/1990	24/03/1992	24/03/1992
A3	IMPAC(Es sujeto del Impuesto al Activo.)	24/03/1992	19/06/2003		
O16	Otras obligaciones (Operaciones con clientes y proveedores)	28/11/1990	28/11/1990	24/03/1992	24/03/1992
R19	RETENCION (Prestación de servicios profesionales.)	24/03/1992	19/06/2003		
R5	RETENCION (Retenedor de honorarios (10%))	28/11/1990	28/11/1990	24/03/1992	24/03/1992
S1	Sociedad mercantil (Régimen General de Ley personas morales.)	28/11/1990	28/11/1990	24/03/1992	24/03/1992
S200	Sociedad mercantil u otra persona moral (Régimen General de Ley personas morales.)	24/03/1992	19/06/2003		
V1	IVA (Gravado)	28/11/1990	28/11/1990	24/03/1992	24/03/1992

CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA.

En virtud de que la contribuyente revisada CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, no cumplió con proporcionar INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL, CEDULAS DE TRABAJO y DOCUMENTACION COMPROBATORIA, correspondientes al ejercicio sujeto a revisión, solicitada mediante Oficio No. 092/2010 que contiene la orden número GRM0503009/10 de fecha 10 de Septiembre de 2010 y recibido previo citatorio por el C. ALBERTO ALONZO ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente el día 21 de Septiembre de 2010, se coloca en causal de determinación presuntiva, en base a lo que establece el artículo 55 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente y el cual a la letra cita "No presenten los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de más del 3% de alguno de los conceptos de las

.....9



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 9

declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las Disposiciones fiscales", por tal causa esta Autoridad procede a determinar presuntivamente la utilidad fiscal, los ingresos y el Valor de los Actos o Actividades del contribuyente revisado, en base a la información obtenida de la aportación de datos por terceros que tienen relación de negocios con la contribuyente revisada, por el ejercicio fiscal del 01 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007, con fundamento en el artículo 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION PRESUNTIVA.

Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos o actividades o activos sobre los que proceda el pago de las contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente, mediante el siguiente procedimiento:

"A partir de la información que proporcionen los terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente".

Lo anterior de conformidad con el artículo 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

TITULO II DE LAS PERSONAS MORALES. REGIMEN GENERAL DE LEY.

EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

DECLARACIÓN ANUAL.

De la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones presentadas, se conoció que la contribuyente revisada presentó la declaración anual, vía Internet-SAT, por el ejercicio sujeto a revisión, para los efectos de este impuesto, cuyos datos principales se detallan a continuación:

Table with 6 columns: TIPO DE DECLARACION, FECHA DE PRESENTACION, LUGAR DE PRESENTACION, NUMERO DE OPERACION, TOTAL INGRESOS ACUMULABLES, TOTAL DEDUCCIONES AUTORIZADAS. Row 1: NORMAL, 21/Agosto/2008, INTERNET-SAT, 9908063, 19,719,703, 19,489,105

Continuación del cuadro anterior:

Table with 4 columns: UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO, PERDIDA FISCAL DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO, RESULTADO FISCAL, UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU. Row 1: 230,598, 230,598, 0, 230,598

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 10

PAGOS PROVISIONALES MENSUALES.

De la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones presentadas, se conoció que la contribuyente revisada presentó declaraciones de pagos provisionales mensuales, por el ejercicio sujeto a revisión, para los efectos de este impuesto, los cuales se detallan a continuación:

ISR PERSONAS MORALES.

EJERCICIO 2007	TIPO DE PAGO	FECHA DE PRESENTACION	No. OPERACIÓN	RAZON(ES)
ENERO	NORMAL	24/11/2007	90313270	Se disminuyeron pérdidas fiscales en el periodo
FEBRERO	NORMAL	24/11/2007	90313999	Se disminuyeron pérdidas fiscales en el periodo
MARZO	NORMAL	24/11/2007	90314272	Se disminuyeron pérdidas fiscales en el periodo
ABRIL	NORMAL	24/11/2007	90314812	Se disminuyeron pérdidas fiscales en el periodo
MAYO	NORMAL	24/11/2007	90315141	Se disminuyeron pérdidas fiscales en el periodo
JUNIO	NORMAL	24/11/2007	90315310	Se disminuyeron pérdidas fiscales en el periodo
JULIO	NORMAL	24/11/2007	90315453	Se disminuyeron pérdidas fiscales en el periodo
AGOSTO	NORMAL	24/11/2007	90315729	Se disminuyeron pérdidas fiscales en el periodo
SEPTIEMBRE	NORMAL	24/11/2007	90315994	Se disminuyeron pérdidas fiscales en el periodo
OCTUBRE	NORMAL	24/11/2007	90316155	Se disminuyeron pérdidas fiscales en el periodo
NOVIEMBRE	NORMAL	22/02/2008	95350407	Se disminuyeron pérdidas fiscales en el periodo
DECEMBER	NORMAL	22/02/2008	95350783	Se disminuyeron pérdidas fiscales en el periodo

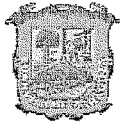
EJERCICIO 2007	TIPO DE PAGO	FECHA DE PRESENTACION	No. OPERACION	ENTIDAD RECEPTORA	IMPUESTO A CARGO	CREDITO AL SALARIO	CANTIDAD A CARGO
DECEMBER	NORMAL	21/08/2008	82340019374	INVERLAT	13,760	(13,760)	0

RESULTADO DE LA REVISION.

A).- INGRESOS ACUMULABLES.

De la revisión practicada a declaración anual del ejercicio fiscal 2007, presentada vía Internet-SAT por la contribuyente revisada, la cual se conoció de consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la información obtenida mediante aportación de datos por terceros la cual se obtuvo de la práctica de visita domiciliaria a la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., se determinan Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta en cantidad de \$19,719,703.00, declarando la contribuyente revisada la cantidad de \$ 19,719,703.00, existiendo una diferencia por declarar en cantidad de \$ 0.00, según el resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Acumulables Determinados	\$ 19,719,703.00
Ingresos Acumulables Declarados	19,719,703.00
Ingresos Acumulables no Declarados	\$ 0.00



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 11

Los Ingresos Acumulables conocidos mediante aportación de datos por terceros en cantidad de \$ 19,396,877.95 se consideran que forman parte de los Ingresos Acumulables declarados en cantidad de \$ 19,719,703.00 por la contribuyente revisada mediante declaración anual de fecha 21 de Agosto de 2008, vía Internet-SAT, tipo Normal, con número de operación 9908063, los cuales se conocieron como a continuación se indica:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	Importe de los Ingresos
ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	\$ 19,396,877.95
SUMAS:	\$ 19,396,877.95

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$19'396,877.95, según visita domiciliar de aportación de datos por terceros realizada a la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., se integran en forma mensual de la siguiente manera:

No. FACTURA	DOC DE PASIVO	FECHA FACTURA	IMPORTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL FACTURA
637	510000866	09.01.2007	-\$2,994.15	-\$449.12	-\$3,443.27
638	5100001951	10.01.2007	\$183,425.40	\$27,513.81	\$210,939.21
638	5100001953	10.01.2007	-\$18,342.54	-\$2,751.38	-\$21,093.92
639	5100003593	23.01.2007	-\$1,155.58	-\$173.34	-\$1,328.92
641	5100004848	25.01.2007	\$251,093.87	\$37,664.08	\$288,757.95
641	5100004849	25.01.2007	-\$25,109.39	-\$3,766.41	-\$28,875.80
		Total Enero	\$386,917.61	\$58,037.64	\$444,955.25
648	5100007831	12.02.2007	-\$1,016.93	-\$152.54	-\$1,169.47
650	5100008676	14.02.2007	\$280,461.79	\$42,069.27	\$322,531.06
650	5100008679	14.02.2007	-\$28,046.18	-\$4,206.93	-\$32,253.11
652	5100010293	21.02.2007	\$252,744.60	\$37,911.69	\$290,656.29
652	5100010294	21.02.2007	-\$25,274.46	-\$3,791.17	-\$29,065.63
653	5100011170	27.02.2007	-\$4,407.77	-\$661.16	-\$5,068.93
		Total Febrero	\$474,461.05	\$71,169.16	\$545,630.21
656	5100013563	08.03.2007	\$68,006.87	\$10,201.03	\$78,207.90
656	5100013564	08.03.2007	-\$6,800.69	-\$1,020.10	-\$7,820.79
657	5100015871	20.03.2007	-\$459.04	-\$68.86	-\$527.90
658	5100016848	23.03.2007	\$55,473.48	\$8,321.02	\$63,794.50
658	5100016849	23.03.2007	-\$5,547.35	-\$832.10	-\$6,379.45
659	5100017631	27.03.2007	-\$574.15	-\$86.12	-\$660.27
		Total Marzo	\$110,099.12	\$16,514.87	\$126,613.99



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 12

Continuación del cuadro anterior:

No. FACTURA	DOC DE PASIVO	FECHA FACTURA	IMPORTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL FACTURA
666	5100020706	13.04.2007	\$191,918.58	\$28,787.79	\$220,706.37
666	5100020711	13.04.2007	-\$19,191.85	-\$2,878.78	-\$22,070.63
667	5100021513	17.04.2007	-\$1,986.36	-\$297.95	-\$2,284.31
668	5100022517	20.04.2007	\$87,539.02	\$13,130.85	\$100,669.87
668	5100022518	20.04.2007	-\$8,753.90	-\$1,313.08	-\$10,066.98
669	5100023166	24.04.2007	-\$906.03	-\$135.90	-\$1,041.93
		Total Abril	\$248,619.46	\$37,292.93	\$285,912.39
678	5100025483	04.05.2007	\$129,394.16	\$19,409.12	\$148,803.28
678	5100025484	04.05.2007	-\$12,939.42	-\$1,940.91	-\$14,880.33
679	5100026047	08.05.2007	-\$1,339.23	-\$200.88	-\$1,540.11
701	5100029550	24.05.2007	\$31,043.76	\$4,656.56	\$35,700.32
703	5100029554	24.05.2007	\$103,367.34	\$15,505.10	\$118,872.44
703	5100029567	24.05.2007	-\$10,336.73	-\$1,550.51	-\$11,887.24
704	5100030717	29.05.2007	-\$1,240.64	-\$186.10	-\$1,426.74
		Total Mayo	\$237,949.24	\$35,692.38	\$273,641.62
709	5100032195	01.06.2007	\$149,222.66	\$22,383.40	\$171,606.06
709	5100032210	01.06.2007	-\$14,922.27	-\$2,238.34	-\$17,160.61
716	5100033873	12.06.2007	-\$1,074.40	-\$161.16	-\$1,235.56
718	5100036313	21.06.2007	\$111,481.09	\$16,722.16	\$128,203.25
718	5100036314	21.06.2007	-\$11,148.11	-\$1,672.22	-\$12,820.33
719	5100037109	26.06.2007	-\$1,153.83	-\$173.07	-\$1,326.90
		Total Junio	\$232,405.14	\$34,860.77	\$267,265.91
721	5100040061	03.07.2007	\$39,500.00	\$5,925.00	\$45,425.00
722	5100040064	06.07.2007	\$114,802.26	\$17,220.34	\$132,022.60
722	5100040069	06.07.2007	-\$11,480.23	-\$1,722.03	-\$13,202.26
725	5100042477	23.07.2007	\$52,459.68	\$7,868.95	\$60,328.63
725	5100042479	23.07.2007	-\$5,245.97	-\$786.90	-\$6,032.87
726	5100045613	31.07.2007	\$39,500.00	\$5,925.00	\$45,425.00
		Total Julio	\$229,535.74	\$34,430.36	\$263,966.10
727	5100045610	02.08.2007	\$36,069.26	\$5,410.39	\$41,479.65
727	5100045612	02.08.2007	-\$3,606.93	-\$541.04	-\$4,147.97



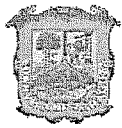
"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 13

Continuación del cuadro anterior:

No. FACTURA	DOC DE PASIVO	FECHA FACTURA	IMPORTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL FACTURA
730	5100047835	14.08.2007	\$160,092.55	\$24,013.88	\$184,106.43
730	5100047847	14.08.2007	-\$16,009.26	-\$2,401.39	-\$18,410.65
731	5100048634	17.08.2007	\$284,048.35	\$42,607.25	\$326,655.60
731	5100048635	17.08.2007	-\$28,404.84	-\$4,260.73	-\$32,665.57
738	5100052453	31.08.2007	\$39,500.00	\$5,925.00	\$45,425.00
743	5100052454	31.08.2007	\$237,665.12	\$35,649.77	\$273,314.89
743	5100052455	31.08.2007	-\$23,766.51	-\$3,564.98	-\$27,331.49
		Total Agosto	\$685,587.74	\$102,838.16	\$788,425.90
748	560000309	17.09.2007	\$4,682,495.77	\$702,374.30	\$5,384,870.07
751	5100056637	24.09.2007	\$96,503.68	\$14,475.55	\$110,979.23
750	5100056662	24.09.2007	\$70,839.44	\$10,625.92	\$81,465.36
750	5100056664	24.09.2007	-\$7,083.94	-\$1,062.59	-\$8,146.53
		Total Septiembre	\$4,842,754.95	\$726,413.18	\$5,569,168.13
749	560000321	01.10.2007	\$4,617,380.65	\$692,607.03	\$5,309,987.68
756	560000343	17.10.2007	\$969,763.02	\$145,464.43	\$1,115,227.45
755	5100061117	08.10.2007	\$49,399.04	\$7,409.86	\$56,808.90
753	5100061170	05.10.2007	\$77,346.30	\$11,601.95	\$88,948.25
753	5100061171	05.10.2007	-\$7,734.63	-\$1,160.19	-\$8,894.82
760	5100063065	15.10.2007	-\$760.11	-\$114.02	-\$874.13
757	560000352	23.10.2007	\$968,170.86	\$145,225.61	\$1,113,396.47
		Total Octubre	\$6,673,565.13	\$1,001,034.67	\$7,674,599.80
762	5100067798	05.11.2007	\$80,838.75	\$12,125.81	\$92,964.56
762	5100067799	05.11.2007	-\$8,083.88	-\$1,212.58	-\$9,296.46
763	5100068536	07.11.2007	\$39,500.00	\$5,925.00	\$45,425.00
761	5100068537	01.11.2007	\$39,500.00	\$5,925.00	\$45,425.00
764	5100068849	08.11.2007	\$155,127.89	\$23,269.18	\$178,397.07
764	5100068850	08.11.2007	-\$15,512.79	-\$2,326.92	-\$17,839.71
765	5100069565	12.11.2007	-\$2,463.94	-\$369.59	-\$2,833.53
766	560000392	27.11.2007	\$817,654.47	\$122,648.22	\$940,302.69
767	560000393	27.11.2007	\$3,865,153.01	\$579,772.96	\$4,444,925.97



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 14

Continuación del cuadro anterior:

No. FACTURA	DOC DE PASIVO	FECHA FACTURA	IMPORTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL FACTURA
768	5100076978	30.11.2007	\$39,500.00	\$5,925.00	\$45,425.00
		Total Noviembre	\$5,011,213.51	\$751,682.08	\$5,762,895.59
771	5100067798	12.12.2007	\$108,877.96	\$16,331.69	\$125,209.65
771	5100077099	13.12.2007	-\$10,887.80	-\$1,633.17	-\$12,520.97
770	5100077104	13.12.2007	\$187,786.19	\$28,167.93	\$215,954.12
770	5100077107	13.12.2007	-\$18,778.62	-\$2,816.79	-\$21,595.41
773	5100078052	18.12.2007	-\$3,228.47	-\$484.27	-\$3,712.74
		Total Diciembre	\$263,769.26	\$39,565.39	\$303,334.65
		Total 2007	\$19,396,877.95	\$2,909,531.59	\$22,306,409.54

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 19'396,877.95, se conocieron mediante visita domiciliaria de aportación de datos por terceros realizada a la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., con domicilio fiscal en Prolongación Juárez S/N, Colonia La Loma, C. P. 25770, de la ciudad de Monclova, Coahuila, al amparo del oficio número 500-53-05-02-2105-1797, de fecha 04 de marzo de 2015, el cual contiene la orden de visita domiciliaria de aportación de datos por terceros número COM5200044/15 emitido por el C. LIC. OSCAR LOAIZA LIZARRAGA, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, a la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V., relativo a las operaciones que su carácter de tercero ha llevado a cabo con la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, así mismo se hace constar que se cuenta con copias fotostáticas legibles del citatorio y del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, en la cual aparece el análisis de las operaciones realizadas con la contribuyente CORPORTACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, levantada el día 25 de marzo de 2015, a folios del número COM5200044/15020001 al COM5200044/15020021; así como copia fotostática de citatorio, acta de inicio y orden de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero número COM5200044/15, contenida en el oficio número 500-53-05-02-2105-1797, de fecha 04 de marzo de 2015, emitido por el C. LIC. OSCAR LOAIZA LIZARRAGA, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, contenidas en 43 fojas útiles por una sola cara, foliadas en forma económica por el personal revisor con los números del 01 al 43, debidamente certificadas por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el C. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, y las cuales están a disposición del Representante Legal de la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, o de la persona que así lo reclame para ser exhibidas y examinadas, en las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Venustiano Carranza 221 ALTOS Local 7, zona Centro, en Monclova Coahuila y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, así como el presente oficio de observaciones.



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 15

Lo anterior con fundamento en el artículo 1 primer párrafo fracción I, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I incisos a) y c), y artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y en los Artículos 28 primer párrafo fracciones I, II, III, penúltimo y último párrafos, 55 primer párrafo, fracción II, 56 primer párrafo fracción III en relación con los artículos 62 fracción I y 63 del Código Fiscal de la Federación, Ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

**B).- DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS.
RESULTADO DE LA REVISION.**

Para los efectos de las Deduciones Fiscales Autorizadas del ejercicio, y como la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV., contribuyente revisada, no aportó la documentación comprobatoria solicitada mediante orden Número GRM0503009/10 contenida en el oficio No. 092/2010 de fecha 10 de Septiembre de 2010, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificado legalmente previo citatorio con fecha 21 de Septiembre de 2010 al C. ALBERTO ALONZO ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente, y en virtud de que se carece de elementos para su determinación, no se pronuncia al respecto.

C).- UTILIDAD FISCAL.

En virtud de que el representante legal de la contribuyente revisada no proporcionó ni exhibió los Libros y Registros de contabilidad los cuales fueron solicitados mediante oficio de Solicitud de Información y Documentación Número 092/2010, que contiene la orden número GRM0503009/10, notificado legalmente previo citatorio el día 21 de Septiembre de 2010, expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se determina presuntivamente la utilidad fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 primer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, misma que establece un coeficiente del 20% para la generalidad, ya que la actividad manifestada en la base de datos, no encuadra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo anteriormente mencionado, de lo cual se deriva la operación aritmética de multiplicar los ingresos determinados en cantidad de \$19,719,703.00 por el coeficiente del 20% que arroja una cantidad de \$ 3,943,940.60 como utilidad fiscal del ejercicio que se revisa, en virtud que de acuerdo a la actividad preponderante manifestada por CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV contribuyente revisada, la cual se conoció de la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de avisos presentados por el representante legal de CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, es de EDIFICACION, lo cual se muestra a continuación:

INGRESOS DETERMINADOS	(POR) COEFICIENTE DE UTILIDAD	(IGUAL) UTILIDAD FISCAL DETERMINADA
\$ 19,719,703.00	20%	\$ 3,943,940.60



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 16

D).- COMO RETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

PAGOS MENSUALES.

De la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones presentadas, se conoció que CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV. contribuyente revisada, presentó declaraciones de pagos mensuales correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, para los efectos de este impuesto, cuyos datos principales son:

ISR RETENCIONES POR SALARIOS.

EJERCICIO 2007	TIPO DE PAGO	FECHA DE PRESENTACION	No. OPERACION	RAZON(ES)
ENERO	NORMAL	24/11/2007	90313663	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
FEBRERO	NORMAL	24/11/2007	90313999	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
MARZO	NORMAL	24/11/2007	90314272	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
ABRIL	NORMAL	24/11/2007	90314812	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
MAYO	NORMAL	24/11/2007	90315141	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
JUNIO	NORMAL	24/11/2007	90315310	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
JULIO	NORMAL	24/11/2007	90315453	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
AGOSTO	NORMAL	24/11/2007	90315729	En el periodo no se realizaron pagos objeto de retención a terceros en ISR
SEPTIEMBRE	NORMAL	24/11/2007	90315994	En el periodo no se realizaron pagos objeto de retención a terceros en ISR
OCTUBRE	NORMAL	24/11/2007	90316155	En el periodo no se realizaron pagos objeto de retención a terceros en ISR
NOVIEMBRE	NORMAL	22/02/2008	95350407	En el periodo no se realizaron pagos objeto de retención a terceros en ISR
DICIEMBRE	NORMAL	22/02/2008	95350783	En el periodo no se realizaron pagos objeto de retención a terceros en ISR



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 17

ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES:

EJERCICIO 2007	TIPO DE PAGO	FECHA DE PRESENTACION	No. OPERACION	ENTIDAD RECEPTORA	IMPUESTO A CARGO	ACTUALIZACION	RECARGOS	CANTIDAD A CARGO
MAYO	NORMAL	31/03/2008	10735045	BANCA AFIRME	250.00	10.00	29.00	289.00
SEPTIEMBRE	NORMAL	31/03/2008	10735058	BANCA AFIRME	1,166.00	27.00	81.00	1,274.00

II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

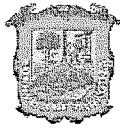
PERIODO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.

De la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones presentadas se conoció que CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV. contribuyente revisada, presentó declaraciones de pagos mensuales definitivos correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, para los efectos de este impuesto, cuyos datos principales son:

DECLARACIONES INFORMATIVAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJERCICIO 2007	TIPO DE PAGO	FECHA DE PRESENTACION	No. OPERACION	RAZON(ES)
ENERO	NORMAL	24/11/2007	90313663	SE APLICO IVA A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES
FEBRERO	NORMAL	24/11/2007	90313999	SE APLICO IVA A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES
MARZO	NORMAL	24/11/2007	90314272	SE APLICO IVA A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES
ABRIL	NORMAL	24/11/2007	90314812	SE APLICO IVA A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES
MAYO	NORMAL	24/11/2007	90315141	SE APLICO IVA A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES
JUNIO	NORMAL	24/11/2007	90315310	SE APLICO IVA A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES
JULIO	NORMAL	24/11/2007	90315453	SE APLICO IVA A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES
AGOSTO	NORMAL	24/11/2007	90315729	SE APLICO IVA A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES
SEPTIEMBRE	NORMAL	24/11/2007	90315994	SE APLICO IVA A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES
OCTUBRE	NORMAL	24/11/2007	90316155	SE APLICO IVA A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES
NOVIEMBRE	NORMAL	28/02/2008	95699709	SE APLICO IVA DE MESES ANTERIORES



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 18

DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJERCICIO 2007	TIPO DE PAGO	FECHA DE PRESENTACION	No. OPERACIÓN	ENTIDAD RECEPTORA	IMPUESTO A FAVOR	IMPUESTO A CARGO
ENERO	COMPLEMENTARIO	19/05/2008	81400041342	INVERLAT, SA	48,871.00	
FEBRERO	COMPLEMENTARIO	19/05/2008	81400042003	INVERLAT, SA	7,329.00	
MARZO	COMPLEMENTARIO	19/05/2008	81400042555	INVERLAT, SA	48,483.00	
MAYO	COMPLEMENTARIO	19/05/2008	81400043263	INVERLAT, SA	27,533.00	
JULIO	COMPLEMENTARIO	19/05/2008	81400043738	INVERLAT, SA	12,660.00	
OCTUBRE	COMPLEMENTARIO	05/06/2008	81570003479	INVERLAT, SA	48,930.00	
NOVIEMBRE	COMPLEMENTARIO	29/07/2008	10803195	BANCA AFIRME		73,143.00
NOVIEMBRE	COMPLEMENTARIO	26/11/2008	10857303	BANCA AFIRME	73,143.00	
NOVIEMBRE	COMPLEMENTARIO	26/11/2008	10857311	BANCA AFIRME		73,143.00
DICIEMBRE	NORMAL	28/02/2008	80590000428	INVERLAT, SA	103,829.00	
DICIEMBRE	COMPLEMENTARIO	19/05/2008	81400044345	INVERLAT, SA	103,807.00	
DICIEMBRE	COMPLEMENTARIO	20/11/2008	83250006347	INVERLAT, SA	102,910.00	

Continuación del cuadro anterior:

COMPENSACIONES	FECHA PAGO ANTERIOR	MONTO DEL PAGO ANTERIOR	CANTIDAD A PAGAR
	24/11/2007	0.00	0.00
	24/11/2007	0.00	0.00
	24/11/2007	0.00	0.00
	24/11/2007	0.00	0.00
	24/11/2007	0.00	0.00
	24/11/2007	0.00	0.00
73,143.00	28/02/2008	0.00	0.00
	29/07/2008	0.00	0.00
73,143.00	26/11/2008	0.00	0.00
			0.00
	27/02/2008	0.00	0.00
	19/05/2008	0.00	0.00

DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJERCICIO 2007	TIPO DE PAGO	FECHA DE PRESENTACION	No. OPERACION	ENTIDAD RECEPTORA	IMPUESTO A CARGO	PARTE ACTUALIZADA
OCTUBRE	COMPLEMENTARIO	07/06/2008	102203327	INTERNET-SAT	0.00	
OCTUBRE	CORRECCION FISCAL	12/03/2009	10900161	BANCA AFIRME	5,560.00	456.00



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 19

Continuación cuadro anterior:

RECARGOS	FECHA PAGO DE LO INDEBIDO	PAGO DE LO INDEBIDO	RAZON(ES)	MULTA POR CORRECCION	CANTIDAD A PAGAR
	05/06/2008	0	Se aplicó IVA a favor		
1,088.00				6,312.00	13,416.00

A).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS. RESULTADO DE LA REVISION.

De la revisión practicada a la información obtenida mediante aportación de datos por terceros la cual se obtuvo de la práctica de visita domiciliaria a la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., se conoció que CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV Contribuyente Revisada, no declaró un Valor Neto de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$ 19,554,464.81, el cual se integra en forma mensual de la siguiente manera:

EJERCICIO 2007	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	\$ 318,520.08
FEBRERO	224,967.55
MARZO	585,577.10
ABRIL	248,619.47
MAYO	115,115.51
JUNIO	355,238.86
JULIO	39,500.00
AGOSTO	190,035.74
SEPTIEMBRE	5,154,184.84
OCTUBRE	7,047,722.83
NOVIEMBRE	4,971,713.56
DICIEMBRE	303,269.26
SUMA:	\$ 19,554,464.81

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$19'554,464.81, según visita domiciliaria de aportación de datos por terceros realizada a la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., se integran en forma mensual de la siguiente manera:

No. FACTURA	TRANSFERENCIA	FECHA DEPOSITO	IMPORTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL DEPOSITO
636	1550000753	12.01.2007	154,592.80	23,188.92	177,781.72
638	1550001892	26.01.2007	163,927.28	24,589.09	188,516.37
		Total Enero	318,520.08	47,778.01	366,298.09



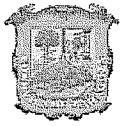
"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 20

Continuación del cuadro anterior:

No. FACTURA	TRANSFERENCIA	FECHA DEPOSITO	IMPORTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL DEPOSITO
641	1550003701	16.02.2007	224,967.55	33,745.13	258,712.68
		Total Febrero	224,967.55	33,745.13	258,712.68
650	1550004945	02.03.2007	475,477.98	71,321.70	546,799.68
656	1550006835	23.03.2007	60,747.14	9,112.07	69,859.21
658	1550007452	30.03.2007	49,351.98	7,402.80	56,754.78
		Total Marzo	585,577.10	87,836.57	673,413.67
666	1550009292	20.04.2007	170,740.37	25,611.06	196,351.43
668	1550009846	27.04.2007	77,879.10	11,681.87	89,560.97
		Total Abril	248,619.47	37,292.92	285,912.39
678	1550011104	11.05.2007	115,115.51	17,267.33	132,382.84
		Total Mayo	115,115.51	17,267.33	132,382.84
701	1550012973	01.06.2007	122,833.72	18,425.06	141,258.78
709	1550014289	15.06.2007	133,225.99	19,983.90	153,209.89
718	1550015582	29.06.2007	99,179.15	14,876.87	114,056.02
		Total Junio	355,238.86	53,285.83	408,524.69
721	1550018250	27.07.2007	39,500.00	5,925.00	45,425.00
		Total Julio	39,500.00	5,925.00	45,425.00
722	1550019397	10.08.2007	103,322.03	15,498.31	118,820.34
725	1550020774	24.08.2007	86,713.70	13,007.06	99,720.76
		Total Agosto	190,035.74	28,505.36	218,541.10
727	1550022208	07.09.2007	32,462.33	4,869.35	37,331.68
730	1550022644	14.09.2007	144,083.29	21,612.49	165,695.78
748	1550022850	19.09.2007	4,682,495.71	702,374.36	5,384,870.07
731	1550023270	21.09.2007	295,143.51	44,271.53	339,415.04
		Total Septiembre	5,154,184.84	773,127.73	5,927,312.57
749	1550024257	01.10.2007	4,617,380.59	692,607.09	5,309,987.68
743	1550024546	05.10.2007	213,898.61	32,084.79	245,983.40
751	1550025218	12.10.2007	96,503.68	14,475.55	110,979.23
756	1550025775	18.10.2007	969,763.00	145,464.45	1,115,227.45
755	1550026076	19.10.2007	118,250.61	17,737.59	135,988.20
757	1550026591	25.10.2007	968,170.84	145,225.63	1,113,396.47
750	1550026835	26.10.2007	63,755.50	9,563.33	73,318.83
		Total Octubre	7,047,722.83	1,057,158.43	8,104,881.26



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 21

Continuación del cuadro anterior:

No. FACTURA	TRANSFERENCIA	FECHA DEPOSITO	IMPORTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL DEPOSITO
762	1550028608	16.11.2007	288,906.03	43,335.90	332,241.93
766	1550029832	29.11.2007	4,682,807.53	702,421.13	5,385,228.66
		Total Noviembre	4,971,713.56	745,757.03	5,717,470.59
768	1550032259	21.12.2007	303,269.26	45,490.39	348,759.65
		Total Diciembre	303,269.26	45,490.39	348,759.65
		Total 2007	19,554,464.81	2,933,169.72	22,487,634.53

Continuación del cuadro anterior:

No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 22

Continuación del cuadro anterior:

No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.
65500849070	Banco Santander, S.A.

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 19'554,464.81, se conocieron mediante visita domiciliaria de aportación de datos por terceros realizada a la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., con domicilio fiscal en Prolongación Juárez S/N, Colonia La Loma, C. P. 25770, de la ciudad de Monclova, Coahuila, al amparo del oficio número 500-53-05-02-2105-1797, de fecha 04 de marzo de 2015, el cual contiene la orden de visita domiciliaria de aportación de datos por terceros número COM5200044/15 emitido por el C. LIC. OSCAR LOAIZA LIZARRAGA, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, a la contribuyente ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V., relativo a las operaciones que su carácter de tercero ha llevado a cabo con la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, así mismo se hace constar que se cuenta con copias fotostáticas legibles del citatorio y del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, en la cual aparece el análisis de las operaciones realizadas con la contribuyente CORPORTACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, levantada el día 25 de marzo de 2015, a folios del número COM5200044/15020001 al COM5200044/15020021; así como copia fotostática de citatorio, acta de inicio y orden de visita domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero número COM5200044/15, contenida en el oficio número 500-53-05-02-2105-1797, de fecha 04 de marzo de 2015, emitido por el C. LIC. OSCAR LOAIZA LIZARRAGA, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, contenidas en 43 fojas útiles por una sola cara, foliadas en forma económica por el personal revisor con los números del 01 al 43, debidamente certificadas por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el C. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, y las cuales están a disposición del Representante Legal de la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, o de la persona que así lo reclame para ser



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 23

exhibidas y examinadas, en las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Venustiano Carranza 221 ALTOS Local 7, zona Centro, en Monclova Coahuila y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, así como el presente oficio de observaciones.

Lo anterior se determinó con fundamento en los artículos 1, primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafo; artículo 1-B primer y segundo párrafos, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12 y 32 fracciones I y III primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y en los Artículos 28 primer párrafo fracciones I, II, III, penúltimo y último párrafos, 55 primer párrafo, fracción II, 56 primer párrafo fracción III en relación con los artículos 62 fracción I y 63 del Código Fiscal de la Federación Vigente, Ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

**B).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.
RESULTADO DE LA REVISION.**

Para efectos del Iva Acreditable del ejercicio, y como la contribuyente CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV., contribuyente revisada, no aportó la documentación comprobatoria solicitada mediante orden Número GRM0503009/10 contenida en el oficio No. 092/2010 de fecha 10 de Septiembre de 2010, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificado legalmente previo citatorio con fecha 21 de Septiembre de 2010 al C. ALBERTO ALONZO ESPINOZA, en su carácter de tercero compareciente, y en virtud de que se carece de elementos para su determinación, no se pronuncia al respecto.

III.- IMPUESTO AL ACTIVO.

EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

DECLARACION ANUAL.

Se hace constar que la contribuyente revisada CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, no presentó la documentación que integra su contabilidad y en base a la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones presentadas, se conoció que la contribuyente revisada presentó la declaración anual, vía Internet-SAT, por el ejercicio sujeto a revisión, para los efectos de este impuesto, cuyos datos principales se detallan a continuación:

TIPO DE DECLARACION	FECHA DE PRESENTACION	LUGAR DE PRESENTACION	NUMERO DE OPERACIÓN	PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS
NORMAL	21/Agosto/2008	INTERNET-SAT	9908063	1,100,787



"2015, Año de la lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-016/2015
Exp.: CGG9011289X7
Rfc.: CGG9011289X7

HOJA No. 24

Continuación del cuadro anterior:

VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO	IMPUESTO DETERMINADO	IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	ISR ACREDITADO DEL EJERCICIO	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO
1,100,787	13,760	13,760	13,760	0

PAGOS PROVISIONALES.

Se hace constar que de la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones presentadas se conoció que CORPORACION GRUPO GEMINIS, SA DE CV, contribuyente revisada, no presentó declaraciones de pagos provisionales del ejercicio sujeto a revisión, para los efectos de este impuesto.

En los términos y para los efectos previstos en las Fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

C. P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo.

YHMS/ADER/JGMV/HEBI.